

ta  
9. de Mayo 1686  
de feul. Sabid<sup>a</sup>

miradores que fueron a la Venta de Servicio hordinario y Extraordi-  
nario desta Ciu. de Mayo de mill y seis y ochenta y seis Por la qual pas-  
oze monto el Cargo de cientos quatroenta y tres mil ducientos y tres  
mrs. y la data de cientos y cinco mil quinientos y quatroenta y tres mrs.  
con que son a su vezados dho. administradores En treynta y cinco  
mil ducientos y setenta y dos mrs. Vista por la Ciu. y que oha  
querida de omorgo ante los señores Justicia y Contadores la aprouo  
quanto a lugar de derecho y acuerdo que se alcance de cobre y ponga  
en las arcas R. a donde pertenece y que para ello en Justicia ha-  
ga el Cau. proci. general las diligencias necesarias =

ta  
9. de Junio 1687

En este mismo dho. Contador hizo Relacion de la cuenta que adado  
per. Muco como administrador de Servicio hordinario y Extraordi-  
nario a su mag. perteneciente en esta Ciu. de Mayo pasado de  
mil y seis y ochenta y siete de que monta el Cargo de cientos y  
setenta y nueve mil quatrocientos y veinte y tres mrs. y la data de  
trecentas setenta y seis mil y ochenta y tres mrs. con que esta al-  
canzado dho. administrador En tres mil ducientos y quatroenta y  
dos mrs. Vista por la Ciudad y que esta otorgada ante los se-  
ñores Justicia y Contadores la aprouo quanto a lugar en derecho  
y acuerdo que dho. alcance de cobre y ponga en las arcas R. para  
cuyo efecto se comete al Cavaltero proci. general =

ta  
10. de Mayo 1687

En la peticion de la parte de Juan Alvarez de Prado proci. de los ne-  
gocios desta Ciudad en la Corte de que asi mismo lo fue Simon al-  
varez de Prado su padre en que sup. se le da libranza de las  
cant. que les esta por librar a cada dho. dho. que an servido dho.  
y p. = La Ciu. acuerdo que se conforme sobre ello el Contador =

ta  
10. de Mayo 1687  
de feul. Sabid<sup>a</sup>

El R. D. Luis de la Cruz Comisario para el pleyto que se sigue  
con la Villa de Formena sobre las yemas que surgen a esta Ciu. que esta  
pendiente en la Corte Dico. se escriuen de ella esta suspensio este  
negocio por falta de medio y porque es de mucha ymportancia de  
quenta a la Ciu. Esgerando para la prouidencia conueniente = Qoydo  
por la Ciu. acuerdo se despache libranza a favor de el R. D. Luis de  
Quintero R. para los dho. gastos los quales se le enbreguen de lo  
mas fedus de los propios y en especial sobre lo primero que le  
venificiare de dhas yemas =

